



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32-

Fusagasugá, 2016-12-23

INFORME FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA N° 082 PARA "CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ- POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

El Director de Bienes y Servicios (FA) de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 064 del 03 de Mayo de 2012, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 22 de noviembre de 2016, se publicó a través del link <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar> los términos de referencia de la invitación pública para **"CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ- POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**.
2. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 24 de noviembre, se presentaron observaciones a los términos de la invitación por parte de NCR Servicios y Proyectos en Ingeniería SAS- NCR Ingeniería SAS, Proyectos de Ingeniería Inproser SAS, Uribe y Abreo SAS.
3. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 28 de noviembre se publica la correspondiente respuesta a las observaciones y se genera Adenda No. 01 al proceso.
4. Que, de acuerdo a comunicación de Talento Humano de fecha noviembre 29 de 2016 "(...) se informa que la Alta Dirección en procura del bienestar de los funcionarios ha decidido conceder el día 09 de diciembre (...)", razón por la cual fue necesario modificar el numeral 2.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA, mediante la Adenda N° 02 de fecha 01 de diciembre de 2016.
5. Que, de acuerdo a validación del área técnica al numeral 4.3.1. características técnicas de las obras a adelantar, con el fin de realizar una refrendación de un error mecanográfico (numeral 7.14.19, 7.14.20, 9.3.11) la Dirección de bienes y servicios conjuntamente con la Jefatura de Compras aclaran y modifican los numerales 2 y 4.3.1, por ser estos cambios pertinentes y necesarios para la correcta presentación de la oferta, mediante Adenda No. 03 de fecha 07 de diciembre de 2016.

FA

ML



6. Que, de acuerdo al cronograma del proceso de invitación pública, el día 13 de diciembre de 2016 y conforme Acta de recibo de propuestas y cierre de Proceso, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT 6 CC
1	CONSORCIO UNICUNDI CONSTRUCCIONES	MVC CONSTRUCTORES SAS G&G CONSTRUCTORES SAS	900375814-2 800248916-9
2	CONSORCIO V&O CONSTRUCCIONES	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA VISOGROUP SAS FARITH WILLINTON MORALES VARGAS	7713237 813013827-1 79902226
3	CONSORCIO FUSAGASUGÁ	URIBE Y ABREO SAS PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	890503178-0 807000269-1
4	CONSORCIO CIMARHE FUSA	CIMENTAR INVERSIONES SAS ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON	900356333-0 900721177-3 79468459
5	CONSORCIO LEARCO	LUIS EDGAR GARCIA SANTANDER ARCO CONSTRUCTORES SAS	6763042 900192726-6
6	CONSORCIO BIBLIOTECA UDEC	INGENIEROS GF SAS JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA CONSICAL SAS	800063815-8 79782046 860530482-0

7. Que, de acuerdo a comunicación radicada en la oficina de compras el día 15 de diciembre de 2016, el área técnica considerando el cúmulo de propuestas a evaluar (consorcios), solicita una ampliación en el tiempo para realización de las correspondientes evaluaciones, se hizo necesario realizar modificación al numeral 2.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA, mediante Adenda N° 04 de fecha 16 de diciembre de 2016.
8. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 20 de diciembre de 2016, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional.
9. Que, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación pública, el día 21 de diciembre de 2016, se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones por parte de los proponentes CONSORCIO BIBLIOTECA UDEC, CONSORCIO CIMARHE FUSA, UNICUNDI CONSTRUCCIONES, y de manera extemporánea CONSORCIO LEARCO.
10. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 22 de diciembre de 2016, se publicaron las respuesta a las observaciones, a través del portal institucional <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar>
11. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación, se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, así:

PRIMERA FASE - REQUISITOS HABILITANTES						
PROponentes	CONSORCIO UNICUNDI CONSTRUCCIONES	CONSORCIO V&O CONSTRUCCIONES	CONSORCIO FUSAGASUGA	CONSORCIO CIMARHE FUSA	CONSORCIO LEARCO	CONSORCIO BIBLIOTECA UDEC
Requisitos Jurídicos (Cumple/ No cumple)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	-	-	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	-	-	INHABILITADO
SEGUNDA FASE - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE						



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONSORCIO CIMARHE FUSA, UNICUNDI CONSTRUCCIONES, y de manera extemporánea CONSORCIO LEARCO.

11. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 22 de diciembre de 2016, se publicaron las respuesta a las observaciones, a través link del portal institucional <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar>
12. Que, el día 23 de diciembre de 2016, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, las observaciones presentadas a los términos de invitación, su correspondiente respuesta, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, el cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional y conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Funciones del comité de contratación, literal b. "Emitir recomendación al Rector o su delegado dentro de los procesos contractuales previstos en el artículo 12 del Estatuto de Contratación y los artículos 18 y 19 del presente Manual, previo estudio de los conceptos presentados al Comité", el Comité de manera unánime recomienda al ordenador del gasto continuar el proceso de contratación con **CONSORCIO FUSAGASUGÁ.**


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios (FA)

Proyectó: Oficina de Compras
32.1.1.21.-

MF